



## ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2021

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) VARIADOR DE FRECUENCIA (VFD) Y UN (1) INTERRUPTOR DE TRES (3) POLOS CON TERMINALES FRONTALES PARA LA HABILITACIÓN DE UNA UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA TIPO CHILLER No.1, MARCA CARRIER, MODELO 23XRV5757NVR450, INSTALADO EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, el veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m. hora local, en el Salón "Roberto Zúniga" del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C., los abajo firmantes reunidos para la recepción de sobres contentivos de la documentación legal, técnica y ofertas económicas; así como la apertura de sobres de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta de la Licitación Pública No.08/2021, anteriormente descrita, habiéndose realizado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Comisión de Compras y Evaluación inició el acto de recepción de sobres y apertura de oferta económica de la Licitación Pública No.08/2021, agradeciendo a los asistentes su presencia e indicando que no se recibirán más ofertas ni documentación después de la hora señalada; además, informó al representante de la empresa oferente, el procedimiento utilizado durante el proceso de recepción mencionado.
2. Acto seguido se procedió con la revisión de los sobres contentivos de la documentación legal, técnica y la oferta económica presentada por la empresa oferente conforme a lo establecido en la IAO 23.2(c) del Pliego de Condiciones.
3. A continuación, se dio lectura a la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta del sobre rotulado "Oferta Económica Original" de la empresa participante, según se detalla en la tabla siguiente:

**TABLA DE CONTENIDO DE LA OFERTA**

Empresa	Monto de la oferta (en Lempiras)	Datos de la garantía			
		Número	Monto (en Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.	2,395,672.47	101510048479	125,000.00	Banco Lafise, S.A.	Del 20/04/2021 al 12/11/2021

4. Al finalizar la lectura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta, ésta fue circulada para su constatación y la oferta económica firmada por los representantes de la empresa oferente y del BCH.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



5. Después de verificar los documentos y la firma de la oferta económica, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación dió lectura al Acta y al finalizarla, el Presidente de dicha Comisión preguntó a los asistentes si tenían observaciones y para constancia se procedió a la firma correspondiente.

El acto se dio por finalizado a las 10:10 a.m.

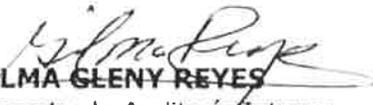
**POR EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

  
**GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ**  
Presidente de la Comisión de Compras y  
Evaluación y Subgerente de  
Administración

  
**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS**  
Secretaria de la Comisión de Compras y  
Evaluación y Jefe Departamento de  
Adquisiciones y Bienes Nacionales

  
**RENÁN ANTONIO ZELAYA SANDOVAL**  
Miembro a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe a.i. División de Mantenimiento de la Infraestructura  
Departamento de Infraestructura

  
**INGRID GUADALUPE LEZAMA SERVELLÓN**  
Departamento Jurídico

  
**GILMA GLENY REYES**  
Departamento de Auditoría Interna

**POR LA EMPRESA OFERENTE**

  
**MARVIN ENRIQUE BANEGAS VARELA**  
AYRE TEGUCIGALPA, S.A. DE C.V.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



ABH  
JEFATURA

4 JUN 21 PM 1:07

## Memorándum

PARA: GERENTE, a.i.  
LICENCIADO GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.267-6/2021

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2021

**RESOLUCIÓN No.267-6/2021.- Sesión No.3903 del 3 de junio de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.45-2/2021 del 4 de febrero de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.08/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para la habilitación de una unidad enfriadora de agua tipo Chiller No.1, marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación de la referida licitación pública, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; asimismo, el acto de recepción programado para el 19 de abril de 2021 fue prorrogado mediante el addendum No.1 publicado el 15 de abril de 2021, por lo que, el 20 de abril de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como del representante de la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo  
Resolución No.267-6/2021  
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum INFRA-967/2021 del 22 de abril de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., lo cual se le requirió mediante nota ABN-3719/2021 del 23 de abril de 2021, recibida por el oferente el 27 del mismo mes y año; remitiendo en tiempo la subsanación requerida, mediante nota del 30 de abril de 2021, recibida el 3 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1118/2021 del 6 de mayo de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. subsana de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) mínimo requerido por la Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que de la revisión efectuada a la oferta económica presentada por la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., se determinó que existía una diferencia en el cálculo del valor del impuesto de la oferta, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se informó del error aritmético en su oferta a la empresa oferente, por medio de nota ABN-4284/2021 del 11 de mayo de 2021, siendo el valor corregido de dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con cuarenta y siete centavos (L2,395,672.47), que incluye trescientos doce mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con dos centavos (L312,479.02) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato,



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo  
Resolución No.267-6/2021

- 3 -

presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aun y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-5188/2021 del 31 de mayo de 2021, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.08/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para la habilitación de una unidad enfriadora de agua tipo Chiller No.1, marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-5190/2021 del 31 de mayo de 2021, con base en la recomendación contenida en el informe de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-5188/2021 del 31 de mayo de 2021, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1028/2021 del 26 de mayo de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.08/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 133, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.08/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para la habilitación de una unidad enfriadora



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo  
Resolución No.267-6/2021  
- 4 -

de agua tipo Chiller No.1, marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con cuarenta y siete centavos (L2,395,672.47), que incluye trescientos doce mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con dos centavos (L312,479.02) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

EBFV

- ☐ Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del  
Directorio

3 de junio de 2021

*Ing. Mauricio Ferrari*

Gerente General  
Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.  
Ciudad

Estimado ingeniero Ferrari:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.267-6/2021, emitida en la Sesión del Directorio No.3903 del 3 de junio de 2021, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.08/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para la habilitación de una unidad enfriadora de agua tipo Chiller No.1, marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con cuarenta y siete centavos (L2,395,672.47), que incluye trescientos doce mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras con dos centavos (L312,479.02) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

EBFV

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales – BCH  
Departamento Jurídico - BCH

